



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2019

### PREÁMBULO

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 1-A del artículo 149 de la Ley 39/88 del 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se explican los principales aspectos y pormenores del proyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el año 2017 y las diferencias, modificaciones y alteraciones con respecto al anterior aprobado en este Ayuntamiento del año 2016.

La presente Memoria se confecciona en cumplimiento del mandato que se contempla en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla dicha Ley en materia presupuestaria.

El Proyecto de Presupuestos se ha confeccionado de acuerdo a la Orden del Ministerio de Hacienda y Economía 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, y de acuerdo asimismo con la actual normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril).

En el BOE de 19 de marzo de 2014 se publicó una Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se introducen modificaciones en la actual estructura de los presupuestos de las Entidades Locales que se aprobó mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. Memoria Explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Antequera para el ejercicio 2016.

Esta Orden viene a adaptar la estructura por programas de los presupuestos municipales en un doble sentido, en primer lugar definiendo los programas de manera más ajustada a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, tras la entrada en vigor de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

En segundo lugar imponiendo para todos los municipios el deber de presupuestar y contabilizar con el grado de desarrollo suficiente para que se disponga información acerca del gasto en cada uno de los servicios previstos en los artículos 25 y 26 de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Ayuntamiento de Antequera sigue con su política de rigurosidad presupuestaria que se inició en los Presupuestos Municipales del año 2012, presupuestos que iniciaron e instauraron una nueva forma de gestionar las políticas económicas municipales, muy alejadas de las que hasta entonces se habían llevado a cabo y que han sido las que han servido para garantizar a lo largo de estos ejercicios el cumplimiento del equilibrio económico para que la ciudad siga prestando unos servicios públicos de calidad a los ciudadanos y reduciendo, en la medida de nuestras posibilidades las desigualdades entre los antequeranos y mejorando la vida de nuestros vecinos a la vez que ejecutando las competencias municipales que nos marca la Ley y, en otras ocasiones, también cumpliendo con otros compromisos que no debemos desatender aunque no se correspondan con nuestras competencias recogidas para las Entidades Locales.





## Ayuntamiento de Antequera

En estos Presupuestos Municipales para el año 2019 se sigue afianzando el giro que después de varios ejercicios económicos se dio en el ejercicio económico del año 2016 cuando se empezó a consolidar definitivamente un gasto municipal superior a los ejercicios anteriores con un nivel de ingresos, también superior pero que continúa con la optimización, sostenibilidad y equilibrio de los recursos para atender el máximo de necesidades ciudadanas dentro, como ha quedado expuesto con anterioridad, del marco competencial propio del Ayuntamiento de Antequera.

Estos Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera experimentan una subida en cuanto a los gastos con respecto al pasado ejercicio ya que el dinamismo económico de la propia ciudad y la actividad de la misma que se unen a proyectos que definitivamente verán la luz en este año 2019, nos hacen ser lo suficientemente optimistas para considerar que las posibilidades económicas y de gasto del Ayuntamiento serán superiores a ejercicios anteriores.

En este Proyecto de Presupuestos Generales del Excmo. Ayuntamiento de Antequera podemos decir sin temor a equivocarnos que:

- Se sigue aumentando el gasto corriente el cual refleja una subida muy importante al haberse incorporado la disolución de los Organismos Locales. Dicho gasto, no obstante, sigue adaptado a las posibilidades económicas del Ayuntamiento de Antequera, a la vez que buscando políticas económicas eficientes que reparten entre todas las áreas y servicios de manera muy proporcionada todos los gastos previstos.

- Se siguen mejorando los ingresos adecuándolos a la realidad económica de la ciudad en torno al 4 %, tratándolos con los criterios de prudencia necesarios que nos llevan a la consecución de equilibrios presupuestarios reales. Se ha sido consciente y se ha tenido muy en cuenta los porcentajes de cobro de los ingresos para no supervalorar los mismos pero ampliando muy moderadamente sus posibilidades adaptándolos a la mejoría económica y a la eficiencia de los órganos de recaudación, así como a las previsiones de ingresos extraordinarios que se tienen previstos por la inminente implantación de nuevas iniciativas empresariales en Antequera.

- Se sigue apostando por las políticas sociales, las cuales lideran de manera indiscutible el escenario económico de este Presupuesto con una apuesta que podíamos calificar como nuevamente histórica ya que a pesar de la rebaja considerable en la previsión de las transferencias correspondientes a la Ley de Dependencia, las áreas que corresponden a políticas sociales alcanzan en este Presupuesto un aumento superior al 30 % con respecto al pasado año. Áreas como la de Familia, Programas Sociales, Educación, Igualdad, Cooperación Ciudadana, Vivienda, Equidad, Accesibilidad, se volverán a ver beneficiadas de el diseño presupuestario municipal con aumentos muy considerables.

- A destacar la partida correspondiente al Programa de Asuntos Sociales Comunitarios que alcanza por primera vez en la historia presupuestaria del Ayuntamiento de Antequera los 525.000 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BF10300R8M8S3E1H0R9 en la web del Ayto. Antequera

### FIRMANTE - FECHA

MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/10/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2018 11:57:15

DOCUMENTO: 20180782595  
Fecha: 18/10/2018  
Hora: 11:57





## Ayuntamiento de Antequera

Por tanto se mantiene el carácter justo, solidario, redistributivo, igualitario y profundamente social del Presupuesto Municipal que garantiza un mayor gasto dentro de los ámbitos sociales así como las inversiones encaminadas a paliar aspectos de zonas urbanas que necesitan atención singularizada.

Es necesario mencionar que en este ejercicio de 2019 el Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Antequera va a demostrar su vocación por defender los derechos de todos los antequeranos en plena igualdad. A la entrega en cesión de dos viviendas adaptadas de la promoción del ARRU de Vera Cruz a ADIPA financiadas con el presupuesto de 2018 se unirá en este ejercicio de 2019 la transferencia de 300.000 euros para continuar con la construcción de su residencia para personas con algún tipo de discapacidad en edad adulta.

En este presupuesto se garantiza una subida salarial del 2,5 % así como las partidas correspondientes a Acción Social de los empleados públicos y de los complementos de productividad, así como las retribuciones complementarias acordadas con los representantes de los trabajadores y que el actual Equipo de Gobierno comenzó a consignar presupuestariamente y a abonar a partir del ejercicio 2012.

Igualmente se mantiene la prestación de servicios públicos de calidad de los que se beneficia el conjunto de la población antequerana, la que vive en el casco urbano y la que vive en los anejos, dotando a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Limpieza por tercer año consecutivo del aumento de fondos necesario para abordar la mejora de todos los elementos de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos y su progresiva mejora, renovación y modernización.

También se continúa con la apuesta por invertir en políticas de transformación de la ciudad buscando la igualdad y la accesibilidad en las infraestructuras y en los equipamientos.

A su vez y demostrando la apuesta por el empleo y el mantenimiento de los Programas para el Empleo, se ha presupuestado completamente el 100% de la aportación municipal para el PROFEA del año 2019 y apostando por la que se invertirá en 2020.

En esta Memoria analizaremos Capítulo por Capítulo todo lo que estos Presupuestos contemplan pero antes de pasar a ellos debemos afirmar que para el próximo ejercicio presentamos unos presupuestos responsables y estables, transparentes con conciencia social que tienen como objetivo la mejora de los servicios y fijar las condiciones para generar empleo y en consecuencia crecimiento económico.

No tenemos otro objetivo que



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BF10300R8M8S3E1H0R9 en la web del Ayto. Antequera</p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/10/2018  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2018 11:57:15</p>	<p>DOCUMENTO: 20180782595  Fecha: 18/10/2018  Hora: 11:57</p>
--	---	---





Ayuntamiento  
de Antequera

garantizar unas cuentas absolutamente responsables y pensadas para posibilitar una mejora social y económica de la ciudad de Antequera.

Son unos Presupuestos fruto del compromiso real con Antequera en todo su término municipal y con su progreso social, cultural, turístico, patrimonial, deportivo; compromiso con su potencial inversor y generador de empleo y con sus posibilidades de futuro garantizando la igualdad, la accesibilidad, la seguridad, la preservación del medioambiente, en definitiva, con la mejora global de la ciudad, de todos y cada uno de sus anejos y de sus barrios, en definitiva, compromiso con el progreso de Antequera.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000BF10300R8M8S3E1H0R9 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 18/10/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/10/2018 11:57:15	<b>DOCUMENTO:</b> 20180782595 Fecha: 18/10/2018 Hora: 11:57
---	--	---





Ayuntamiento  
de Antequera

## CAPÍTULO DE INGRESOS

El cálculo de ingresos que refleja este presupuesto, se obtiene de los estudios y previsiones del Patronato de Recaudación Provincial y de los técnicos municipales de la sección de Gestión Tributaria, así como de la ejecución del presupuesto del año 2018 y de las previsiones marcadas e informes técnicos elaborados por los servicios técnicos de Obras y Urbanismo y en el estado financiero de la SPERAC S.A. para el ejercicio 2019 según lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

### Capítulo 1. Impuestos Directos

Con respecto a los impuestos directos, el total presupuestado es de 17.776.259,04 de euros, suponiendo la necesaria estabilización de este Capítulo que alcanza el nivel requerido para garantizar las obligaciones que la ciudad demanda y el nivel de actividad, impulso e inversión que en ella se desarrolla.

Cabe destacar que según la información que se desprende de los últimos informes completados de las Entidades Públicas, la presión fiscal en Antequera se sitúa en niveles medios.

De todos es sabido que los Ayuntamientos, el de Antequera también, obtienen la mayor parte de los ingresos que percibe procede del esfuerzo de los ciudadanos que, a través de los impuestos, contribuyen al mantenimiento y crecimiento de la ciudad.

La labor de los gestores municipales debe ser la encaminada a buscar la estabilidad presupuestaria del propio Ayuntamiento, la reducción de la deuda y obtener los recursos necesarios, solo los necesarios, para que la ciudad esté acorde de los deseos de los propios ciudadanos, que es lo que en estos últimos año ha venido haciendo el actual gobierno municipal.

No obstante la necesidad de seguir desarrollando políticas de bonificaciones y exención de determinados impuestos seguirá siendo la tónica de nuestra gestión municipal.

### Capítulo 2. Impuestos Indirectos

Las previsiones de ingresos en este Capítulo corresponden a los informes técnicos elaborados por el área de Urbanismo la cual estima unos ingresos relativos a venta de inmuebles, tasas de ICIO y suelos en desarrollo, incluyendo nuevamente el Puerto Seco.

En este apartado hay que destacar la exención nuevamente del ICIO en las obras que no superen los 2.500 euros del presupuesto total de ejecución, lo que supone un hecho





inédito en Antequera y un impulso por la actividad en el sector de la construcción para el impulso del empleo, así como la bonificación de las obras que garanticen la accesibilidad en construcciones e instalaciones que actualmente no cuenten con ella y que llegará al máximo legal establecido.

### Capítulo 3. Tasas y otros ingresos

Los datos reflejados en este Capítulo III se basan en los proporcionados por el servicio de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera y del Patronato de Recaudación Provincial y en la actualización que han tenido en cuenta los cálculos de la previsión de ingresos de acuerdo con lo previsto en los incrementos previstos y que se han establecido en base a un mejor índice del porcentaje del cobro de las mismas.

Hay que considerar que este Presupuesto ya contempla todas las tasas e ingresos que anteriormente se encuadraban en los de los Organismos Autónomos.

### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Este Capítulo se aumenta en un 2,31 % fundamentalmente debido a dos cantidades, el gran aumento de la Participación en los Tributos del Estado debido a las buenas cifras alcanzadas en los años anteriores y a la rebaja sufrida en el presupuesto por la cantidad de la Ley de Dependencia según los datos ofrecidos por el responsable técnico del Área de Familia y Programas Sociales.

De no haberse reducido esta cantidad, el porcentaje de aumento hubiera sido mucho más alto

Al igual que en los pasados ejercicios presupuestarios en este Capítulo de ingresos debería contemplarse una mayor cantidad si se cumpliera el compromiso de la Junta de Andalucía para este año 2019 sobre la Participación de los Tributos de la Junta de Andalucía (PATRICA) que en un principio se había marcado por Ley en una cantidad que iría incrementándose año tras año y que de haberse cumplido nuestra ciudad vería incrementados sus ingresos por este concepto en porcentajes cercanos a un tercio de millón de euros.

Sin embargo un año más se incumple lo que establece la Ley Reguladora de la Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma (Patrica). Esta ley se publicó en el BOJA en junio de 2010. En 2011 la dotación fue de 420 millones de euros. Y el compromiso era el incrementar esta partida en los años sucesivos en 60 millones anuales, hasta alcanzar en 2014 un montante de 600 millones de euros. A partir de ese ejercicio la cifra crecería en función de la evolución de los ingresos tributarios de la Junta de Andalucía.





Ayuntamiento  
de Antequera

Al no existir Presupuestos de la Junta de Andalucía a la fecha de elaboración de los Presupuestos Municipales del Ayuntamiento de Antequera y de este Informe, se procede a presupuestar la misma cantidad recibida en 2018, aunque suponga el no cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía de la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales

Lo más destacable de este Capítulo de Ingresos es la aportación a realizar por la empresa municipal Aguas del Torcal, S.A. por la compensación del uso de la Red municipal de agua, por importe de 375.000,00 € y los arrendamientos de concesiones municipales.

### Capítulo 6. Enajenación de Inversiones Reales

Los ingresos provenientes en este capítulo corresponden a las previsiones correspondientes a la venta de cocheras, venta de inmuebles y los ingresos provenientes del P.M.S.

No obstante, hay que decir, que el resto de estos ingresos se destinan a financiar las inversiones proyectadas y que posteriormente en el capítulo de gastos veremos que han sido reflejadas con respecto a las posibilidades reales y actuales de este Ayuntamiento.

El porcentaje de subida se ha establecido en base a las mejores condiciones de inversión por las que atraviesa nuestra ciudad.

### Capítulo 7. Transferencias de Capital

En este Capítulo se reflejan las cantidades presupuestadas referidas a las distintas aportaciones de otras Administraciones Públicas en base a convenios, acuerdos y resoluciones por las que se conceden subvenciones para financiar las inversiones estimadas.

En este Capítulo se han contemplado también las partidas correspondientes a los proyectos también financiados con fondos provinciales y relativos a las Inversiones Financieramente Sostenibles y que surgen de los remanentes de Tesorería del ente provincial al efectuar las liquidaciones presupuestarias de ejercicios pasados, incorporándose también los de la Administración General del Estado y los de la Autonómica.





Ayuntamiento  
de Antequera

## CAPÍTULO DE GASTOS

En cuanto al capítulo general de gastos hay que hacer una consideración muy importante referente al esfuerzo que se continúa volcando en este Proyecto de Presupuestos en cuanto a la gestión de todas las áreas municipales que va encaminada a la correcta adecuación del gasto, cuestión muy importante debido a la incidencia que tienen en toda la gestión de la economía municipal.

Este rigor en el gasto, muy necesario y que fue iniciado con reducciones muy importantes en el ejercicio 2012, se continúa con los incrementos porcentuales que demanda la situación económica pero adaptados a la realidad actual y cuyos objetivos van dirigidos a mantener la buena marcha económica del Ayuntamiento de Antequera.

Es evidente que el Ayuntamiento de Antequera en estos años de gestión ha cambiado la deriva económica en la que se encontraba, se sigue pagando a los proveedores en el periodo medio contemplado por ley habiéndose adaptado el servicio y los suministros a la realidad municipal olvidando los elevadísimos porcentajes de gasto motivados por una desproporción en determinados servicios que al final terminaban pagando todos los antequeranos y que han podido reducirse con la misma efectividad y productividad.

De esta manera, se ha continuado eliminando gastos innecesarios y se han adecuado otros a las necesidades reales del Ayuntamiento, contando en todo momento con la colaboración de los técnicos y trabajadores municipales que se han implicado en una optimización de los recursos económicos para desarrollar todos los servicios.

Antequera ha sabido emplear el dinero de todos los antequeranos en años de indudable esplendor promocional de nuestra ciudad y que lógicamente han demandado el empleo de recursos que de manera extraordinaria han sido utilizados en beneficio de la propia ciudad.

La Declaración del Sitio de Los Dólmenes como Patrimonio Mundial de la UNESCO en 2016, la declaración de Antequera como Ciudad Europea del Deporte en 2018 a la vez de ser declarada la ciudad como la entidad local española que más destacó en 2016 por el desarrollo de iniciativas para el fomento del deporte por parte del Consejo Superior de Deportes.

Con todo ello y las nuevas iniciativas proyectadas, hoy en día el Ayuntamiento de Antequera puede llegar a presupuestar unos gastos que van a seguir mejorando todas las áreas y las van a dotar de una mayor capacidad de gasto para cubrir determinadas obligaciones con mayor margen y que hasta ahora se venían realizando con el mínimo necesario que garantizara su desarrollo.





No vamos a entrar en el detalle porcentual de aumento de las partidas de gasto, ya que al haber sido asumidos los Organismos Autónomos en el Presupuesto General, pueden llegar a distorsionar algunos datos que sí se ven claramente en el total de ingresos y gastos de dicho Presupuesto.

### Capítulo 1. Personal

El Capítulo I aumenta su partida debido al haber contemplado el aumento del 2,5 % en las retribuciones del Personal Funcionario y Laboral. Se sigue, como en ejercicios anteriores, con la política de reconocimiento de antigüedades laborales, que se contemplan en el artículo 15 del acuerdo económico-social del personal funcionario de este Ayuntamiento y del convenio colectivo del personal laboral.

Este reconocimiento se realizó por primera vez en nuestro Ayuntamiento con el Gobierno Municipal actual y con efectividad a 1 de enero de 2012, continuándolo en los siguientes ejercicios, habiendo cumplido este actual Equipo de Gobierno los acuerdos suscritos por el anterior gobierno municipal en el año 2010 que no ejecutó en el año 2011.

Hay que reseñar que al igual que en el año 2018, en este ejercicio de 2019 se contemplan en este Capítulo las cantidades necesarias para convocar otra Oferta de Empleo Público más.

Por tanto con estos incrementos, la partida de Gastos de Personal será en este año 2019 la más alta de la historia del Ayuntamiento de Antequera con mucha diferencia en relación a ejercicios anteriores.

### Capítulo 2. Bienes Corrientes y Servicios

Este Capítulo sigue su tendencia al alza de manera pausada y controlada aunque en este año y al igual que ha ocurrido con el Capítulo I, en el mismo se integran las cantidades que en ejercicios anteriores formaban parte de los presupuestos de los Organismos Autónomos.

Se continúa con un esfuerzo de contención del gasto en este Capítulo que prueba el compromiso en las políticas de austeridad y alejadas de cualquier despilfarro que el actual Gobierno Municipal se planteó desde su toma de posesión en el año 2011 y se garantizan los contratos de prestación de servicios como la limpieza de edificios, la energía eléctrica, comunicaciones, actuaciones sociales comunitarias y demás partidas que garantizan el funcionamiento ordenado de la ciudad atendiendo los servicios ciudadanos y creando nuevas partidas para determinadas áreas que van a mejorar determinados aspectos tanto de la vida propia municipal como de la gestión de los servicios públicos.





Se incluyen nuevos conceptos y gastos que se ven necesarios para cumplir con compromisos adquiridos con diferentes colectivos y necesidades de la ciudad, en materia de Educación, Programas Sociales, Deportes, Cultura y el aumento de las partidas correspondientes al Área de Mantenimiento o vigilancia de Edificios Públicos como el Museo de la Ciudad o la Biblioteca de San Zoilo.

### Capítulo 3. Gastos Financieros

Son los gastos derivados de los préstamos que ha sido solicitados por el Ayuntamiento. Los gastos financieros se corresponden a los préstamos suscritos con anterioridad al año 2011 y los correspondientes al Mecanismo de Pago a Proveedores que resultó de la conversión de la deuda comercial de más de 8,5 millones de euros en deuda financiera y que correspondían a gastos originados con anterioridad a la entrada en el Gobierno Municipal del actual equipo de gobierno.

En este Capítulo se refleja igualmente el reciente préstamo suscrito para responder a la concesión administrativa del Centro de Deportes La Quinta y que pone fin definitivamente al desafortunado aval que el propio Ayuntamiento de Antequera suscribió en el año 2008 como garantía a la propia concesión.

Tal y como refleja el cuadro, la evolución decreciente y continuada de los últimos ejercicios nos está permitiendo poder suscribir operaciones financieras, después de casi diez años, para poder afrontar inversiones necesarias para la ciudad.

La bajada en el pago de intereses corresponden a las condiciones de los nuevos préstamos y a la carencia de los mismos.

### Capítulo 4. Transferencias Corrientes

Este Capítulo experimenta la disminución lógica al no reflejar como ha quedado dicho en otros apartados de esta Memoria, las transferencias correspondientes a los Organismos Autónomos.

Se mantiene el compromiso de aportación la ELA de Bobadilla Estación, siendo especialmente significativa la renovación de la aportación significativa a la Empresa Municipal de Agua para la Limpieza Viaria, así como el aumento a la SPERACSA para cubrir también la subida de las retribuciones de los trabajadores y los correspondientes costes laborales.





## Capítulo 6. Inversiones reales y Capítulo 7. Transferencias de Capital.

El Capítulo de Inversiones y Transferencias de Capital para sufragar inversiones aplicadas por terceros supone la plasmación de una realidad económica que vuelca sus esfuerzos en la inversión para el empleo, en el gasto social y en la atención a barrios, anejos a la vez que se logra la aplicación de partidas para la mejora de instalaciones deportivas, culturales o patrimoniales.

En este Capítulo de Inversiones es clara la apuesta por la creación de puestos de trabajo y por la mejora de la vertebración en Antequera tanto en el casco urbano, en los barrios y también en los anejos que verán cumplidas sus inversiones tanto en las partidas específicas como en los programas de empleo que también figuran en el propio Presupuesto.

Las partidas correspondientes al Plan de actuaciones de ocio y deportivas, el Plan de asfaltos en barrios, el Plan de empleo caminos rurales en anejos, la Vía Saludable “Camino de Matagrande”, la 2ª fase construcción nuevo pabellón cubierto, la adaptación del Edificio de San Luis a Conservatorio Superior de Música, la Climatización del Mercado de Abastos, la remodelación de Calle Duranes, la construcción de contenedores soterrados en Plaza de San Bartolomé, la reforma en edificios municipales en pedanías, la restauración de la fachada lateral de San Agustín, la 1ª fase de la restauración de la Iglesia de San Pedro, la segunda fase de las obras del antiguo edificio de la Biblioteca Municipal, la remodelación de calle Centinela, unidas a la transferencia de 300.000 euros a la Asociación de Disminuidos Psíquicos de Antequera y Comarca (ADIPA) para la continuación de la construcción de la nueva Residencia de Adultos con algún tipo de discapacidad y que convertirá a Antequera en referente en la atención de personas.,

## Capítulo 9. Variación de pasivos financieros

La subida en este Capítulo se debe al reflejo en el mismo de las nuevas operaciones suscritas tanto para cubrir la conversión del aval del Centro de Deportes de “La Quinta” en préstamo como a los nuevos que se suscribirán para afrontar inversiones.

## CONCLUSIÓN

Para finalizar debemos decir por tanto que el presupuesto que se presenta es el resultado de un pormenorizado estudio muy riguroso de todas aquellas posibilidades del Ayuntamiento de Antequera para afrontar con éxito sus compromisos económicos y que continúa por la senda desarrollada en los ejercicios anteriores pero dotando a nuestra Ciudad de una mayor dotación presupuestaria debido a las circunstancias de mejoría constante de la economía pero sin dejarnos llevar por un excesivo optimismo y





## Ayuntamiento de Antequera

manteniendo mecanismos de austeridad y control presupuestario en todas las áreas en donde las personas responsables de su gestión están absolutamente concienciadas de su control de gasto y de su constante preocupación por un perfecto desarrollo de las cuentas municipales.

Hay que hacer mención especial a que estos presupuestos recogen un ahorro bruto positivo cercano a los 4 millones de euros, es decir la diferencia altamente positiva entre ingresos y gastos corrientes en este Presupuesto lo que conlleva el cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 aprobada el 27 de abril de dicho año, donde se establece la obligatoriedad de realizar su cálculo en los ayuntamientos siguiendo los criterios SEC 95 en términos de contabilidad nacional y nos acerca definitivamente a los índices y criterios para la estabilidad presupuestaria de manera consolidada, teniendo un ahorro neto muy parecido al del pasado año y en el entorno del millón de euros.

En el acuerdo de aprobación tal y como no puede ser de otra manera se recoge que con posterioridad a la aprobación del Presupuesto Definitivo y con los informes de la Intervención General correspondientes sean los Concejales Delegados de cada Área Municipal los que propongan al Alcalde-Presidente las distintas retenciones de crédito para las correspondientes emisiones de certificaciones que demuestren la existencia de crédito adecuado y suficiente para la autorización del gasto comprometido o para la realización de las distintas transferencias de crédito a realizar verificando, en todo caso, el nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito y el nivel de la partida presupuestaria contra la que se certifique, cuando se trate de retenciones destinadas a financiar transferencias de crédito.

Estos Presupuestos cumplen el objetivo de estabilidad presupuestaria, tal y como queda demostrado, de acuerdo con Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

En tal sentido, se eleva a la Corporación Municipal, dentro de los términos reglamentarios, el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, a los fines de discusión y aprobación conforme determina el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Antequera a 18 de octubre de 2018

EL ALCALDE

